

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN T2 Nivel 2 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2025/0022)

En Alicante, a 16 de junio de 2025.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN T2 Nivel 2** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles a la bolsa FIB00070, a cargo del Dr. CRISTINA ALENDA GONZÁLEZ en la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Se requiere la contratación para cubrir la baja por IT de la plaza Número 19 de la RPT.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico Contrato de Interinidad.
- Duración: Hasta reincorporación por finalización de baja por IT.
- Código puesto: 22T
- Grupo profesional: Grupo IV
- Número puesto: T250009
- Denominación profesional: UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN T2 Nivel 2
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.790,08 €.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL/ Servicio Biobanco/LAI
- Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas de la/os candidatos/as a presentar serán, entre otras:

- Biobanco:
 - o Gestión integral del material biológico: recepción y procesamientos primarios y secundarios de material biológico, almacenamiento y suministro.

- Registro de donantes y donaciones en el Sistema de Gestión de Información del Biobanco (SGI).
- Gestión de consentimientos informados.
- Recepción, procesamiento y almacenamiento de muestras primarias según los procedimientos del sistema de gestión de calidad (SGC).
- Controles de calidad de muestras primarias.
- Procesamiento secundario de material biológico: extracción de ácidos nucleicos según el SGC.
- Controles de calidad de muestras secundarias.
- Preparación de material biológico para su suministro.
- Control del equipamiento y stocks de materiales y reactivos.
- Participación en tareas formativas.
- Gestión de muestras de tejido: corte de bloque de parafina y de congelación, tinción H&E e IHQ, extracción ácidos nucleicos, construcción de TMA's...
- Laboratorio de Investigación (LAI) y otras plataformas
 - Control de stocks de materiales y reactivos.
 - Gestión de integral del equipamiento.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Formación profesional de grado superior en técnico superior de Anatomía Patológica o Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico o equivalente (Meces 1, EQF5)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (45 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación

Experiencia en Biobancos, laboratorios de diagnóstico clínico o de Anatomía Patológica (1 punto por mes acreditado)	7,5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en procesamiento y almacenamiento de muestras de sangre periférica. Experiencia en extracción de ácidos nucleicos desde sangre periférica (1 punto por mes acreditado)	7,5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en el manejo del Sistema de Gestión de Información de la Red Valenciana de Biobancos (1 punto por mes acreditado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en el manejo del Software de gestión GESTLAB (1 punto por mes acreditado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en sistemas de gestión de calidad: cumplimentación y mantenimiento de registros (1 punto por mes acreditado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Gestión de equipamiento de laboratorio (mantenimiento preventivo, limpieza, gestión de incidencias...) (1 punto por mes acreditado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de textos, hoja de cálculo)	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que lo acrediten. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Experiencia como personal técnico vinculado a proyecto de investigación (1 punto por proyecto)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Prácticas pre-profesionales (FCT o FP dual) realizadas en biobancos o en grupos de investigación sanitaria y biomédica vinculadas a un proyecto de investigación (15 puntos por cada período formativo)	30 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2)	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del

oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)		Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
6.- ENTREVISTA (10 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Resultado de la entrevista personal	10 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](http://empleo-isabial.es) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Carta de presentación.**
- 4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 30 de junio de 2025.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dra. Cristina Alenda González. Directora Científica de ISABIAL o persona en la que delegue.
- Dr. Juan Carlos Rodríguez Díaz. Subdirector Científico Adjunto de Plataformas de ISABIAL o persona en la que delegue.
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 10 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**